



La Suprema Corte de México despenaliza el aborto a nivel federal

Publicado: 6 sep 2023 20:10 GMT

El fallo declaró la inconstitucionalidad de cinco artículos del Código Penal Federal y obliga al Congreso a eliminar el delito de aborto.



Movilización de mujeres por la despenalización del aborto. Ciudad de México, 28 de septiembre de 2022.
Foto: Silvana Flores / AFP

La Suprema Corte de Justicia de México (SCJN) despenalizó a nivel federal el aborto, al considerar que su penalización "viola los derechos de las mujeres y personas gestantes".

En particular, la Sala Primera del máximo tribunal declaró este miércoles la inconstitucionalidad de los artículos 330 al 334 del Código Penal Federal y **ordenó al Congreso** de la Unión **eliminar el delito de aborto** de todo el cuerpo legal de la nación.

El proyecto aprobado, que fue presentado por la ministra Ana Margarita Ríos Farjat, precisa que "la inaplicación de las normas que criminalizan el aborto a nivel federal deberá ser llevada a cabo por parte de cualquier autoridad jurisdiccional y administrativa, específicamente, por el personal de las instituciones de salud involucrado con la práctica de la interrupción del embarazo y los agentes del Ministerio Público que reciban las denuncias por estos hechos", **recoge** la Jornada.

[La Suprema Corte de México despenaliza el aborto a nivel federal - RT](#)